No. 20170901041P02771. ESCRITUTA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION".---

CUANTIA: Indeterminada.---

DI TRES COPIAS.--

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, ante mi **Abogado XAVIER LARREA NOWAK,** Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ**, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de **LIQUIDADORA** y Representante legal de la compañía **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION",** según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante en legitimación de su personería y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas

celebrada el seis de Junio del año dos mil diecisiete que también se incorpora como habilitante a esta escritura.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO**. Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la de Reactivación, de la compañía Anónima denominada **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION"** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora Karin Paola Nurnberg Núñez, en su calidad de Liquidadora y como tal representante legal y además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el seis de Junio del dos mil diecisiete, fotocopias debidamente certificadas tanto del nombramiento como del acta de junta general se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES**.-Por escritura pública que autorizara

el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía limitada denominada **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA C.LTDA.** con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de Quinientos mil sucres, dividido en cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles diez mil sucres cada una. La junta general de accionistas en su sesión celebrada el seis de Junio del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de Mil dólares, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **UNO)**.- Reactivar la compañía que se encuentra en proceso de liquidación todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta general de accionistas celebrada en ésta ciudad el seis de Junio del dos mil diecisiete, cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, la señora Karin Paola Nurnberg Núñez, en su calidad de Liquidadora y como tal representante legal de la compañía anónima

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

denominada Inmare Inmobiliaria María Elena S.A. en "liquidación" y además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el seis de Junio del dos mil diecisiete, declara. **UNO)**.-Que se reactiva la compañía que se encuentra en proceso de liquidación todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general de accionistas celebrada el seis de Junio del dos mil diecisiete cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. Declara además bajo juramento que al momento la compañía no tiene ningún contrato de obra pública con el estado. Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado Gustavo Marcet Rodríguez.- Matricula profesional numero dos mil cuatrocientos setenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que les

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 6 DE JUNIO DEL 2017.

En la Ciudad de Guayaquil, perteneciente a la Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las quince horas del día martes seis de Junio del Dos mil diecisiete en el local social de la compañía Anónima denominada **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A,"EN LIQUIDACION"** ubicado en la ciudadela Santa Cecilia, Manzana No. 12 de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General de Accionistas las siguientes personas a saber. **BASIL RENNIE HAYLOCK PEREZ**, propietario de **250** acciones, **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ**, propietaria de **500** acciones; y, **ISABEL MARIA PAULSON AMADOR**, propietaria de **250** acciones. Se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una y la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo **238** de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día sobre el cual todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlo conocido con anticipación y que es. **1).- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION Y AUTORIZACIÓN QUE DEBE DE DARSE A LA LIQUIDADORA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS**. Preside la junta la señora Karin Paola Nurnberg Núñez en su calidad de Presidente de la junta y actúa en la secretaría el señor Norberto Nurnberg Núñez, en su calidad de secretario Ad-Hoc por decisión unánime de los accionistas presentes. La señora Presidente ordena al señor secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día. Con respecto al único punto solicita la palabra la señora Karin Nurnberg Núñez y manifiesta a la junta que la Superintendencia de Compañías con fecha 13 de Noviembre del 2014, dictó la resolución No. SCV-IBNC-DNASD-SC-14 003002, suscrita por la Abogada

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Carlota Camacho Coello en su calidad de Subdirectora de Disolución, la cual se inscribió el 15 de Diciembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil mediante la cual procedió a disolver entre otras a nuestra compañía y en vista de que se quiere seguir operando con ella hay que proceder a reactivarla y de esa manera sacarla del proceso de liquidación en que actualmente se encuentra la misma, que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la junta la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por la señora Karin Nurnberg Núñez, y después de las deliberaciones de rigor resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social, suscrito y pagado reactivar la compañía que se encuentra en proceso de liquidación, de igual manera y por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar a la señora Karin Numberg Núñez para que en su calidad de Liquidadora eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, la señora Presidente concede treinta minutos de receso para que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna concluyendo la Junta siendo las dieciséis horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con la señora Presidente y secretario Ad- hoc que certifica. f) BASIL HAYLOCK P., ACCIONISTA f) ISABEL PAULSON A., ACCIONISTA, f) NORBERTO NURNBERG N., SECRETARIO AD-HOC, f) KARIN NURNBERG N., ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA JUNTA - LIQUIDADORA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales al cual me remito en caso de ser necesario, Junio 6 del 2017.

f).- NORBERTO NURNBERG N.
SECRETARIO AD-HOC

24897

QIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0022638 **OF**

Guayaquil, 29 AGO 2016

Señora
Karin Paola Nurnberg Núñez
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030022** del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora de la compañía **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora. Guayaquil, a 29 AGO 2016

Sra. Karin Paola Nurnberg Núñez
C.C. No. 090860961-3

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 24897/ Tr. 27064

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.367
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Oficio **No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0022638,** dictada el **29 de agosto del 2016,** por el **Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO,** el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador,** de la Compañía **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ,** de fojas **38.346 a 38.348,** Registro de Nombramientos número **10.247.**

ORDEN: 35367

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1448471

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908609613

Nombres del ciudadano: NURNBERG NUÑEZ KARIN PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIS.DE INTERIORES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO ZEAS GALO ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: NURNBERG ANDA NORBERT

Nombres de la madre: NUÑEZ GOMEZ RAQUEL

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 4[illegible] GUAYAS-GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-035-88862

177-035-88862

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090860961-3

APELLIDOS Y NOMBRES
NURNBERG NUÑEZ
KARIN PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALO ESTUARDO
MONCAYO ZEAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑAD DE INTERIOR

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NURNBERG ANDA NORBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ GOMEZ RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

000185014

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

020
JUNTA No.

038 - 040
MASC.

0908609613
CÉDULA

NURNBERG NUÑEZ KARIN PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 8

TARQUI
PARROQUIA

CERTIFICO ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990506957001

RAZON SOCIAL: INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NURNBERG NUNEZ KARIN PAOLA

CONTADOR: VERA BARRERA FERNANDO OLMEDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/02/1981	**FEC. CONSTITUCION:**	11/02/1981
FEC. INSCRIPCION:	16/07/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. DECIMO SEGUNDA Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO ALEMAN HUMBOLDT Telefono Trabajo: 042853751 Telefono Trabajo: 042851834

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
23 MAR 2012
Mario Valarezo
GUAYAQUIL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/11/2008

SRi
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990506957001

RAZON SOCIAL: INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/02/1981

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. DECIMO SEGUNDA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ALEMAN HUMBOLDT Telefono Trabajo: 042853751 Telefono Trabajo: 042851934

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
23 MAR 2012
Mario Valarezo
GUAYAQUIL

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SRi
R.U.C.

Usuario: ABVV231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/FRANCISCO [illegible] **Fecha:** 12/11/2008

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
[illegible]

fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la compareciente, está la aprueba en todas y cada una de sus partes, y la suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION"
R.U.C. 0990506957001
KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ
LIQUIDADORA
C.C. No. 0908609613
C.V. No. 020-040

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER **TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:** 06 Julio 2017

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Factura: 001-002-000060505

20180901041O00572

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901041O00572

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P02771

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NURNBERG NUÑEZ KARIN PAOLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908609613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	572

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312** de fecha veinte de Junio del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el **seis de Julio del año dos mil diecisiete**, en esta fecha.-

Guayaquil, a 27 de Junio del 2018

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000042535

20180901017O00548

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901017O00548

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	529/80

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990506957001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901017O00548

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	529/80

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990506957001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	17	O00548

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO: que al margen de la matriz de la escritura pública **No.529/80, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMARE, INMOBILIARIA MARIA ELENA C. LTDA.",** otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de este cantón en ese entonces, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312**, de fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, emitido por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la reactivación de la compañía **INMARE, INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- **Guayaquil, veintiocho de junio del dos mil dieciocho.- LA NOTARIA.**

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000046039

20170901041O00395

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041O00395

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (16:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PIEDAD ELENA PIEDELEN S.A "EN LIQUIDACION"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NURNBERG NUÑEZ KARIN PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908609613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908609613

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Factura: 001-002-000046040

20170901041P02771

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P02771

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2017, (16:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NURNBERG NUÑEZ KARIN PAOLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908609613	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14 0030022** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el 6 de julio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0640-M del 20 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 43207-004[illegible] 25/07/[illegible]
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de junio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV
Exp. 24897
T. #43807-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.161
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005312,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **20 de junio del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMARE INMOBILIARIA MARIA ELENA S.A., y se procede a cancelar el nombramiento de liquidador otorgado a favor de Karin Paola Nurnberg Nuñez** de fojas **31.557 a 31.569,** Registro Mercantil número **2.766. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33161

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de julio de 2018

REVISADO POR:

Nº 0397391

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15 A.